



Ciudad de Buenos Aires, de Mayo de 2013.

**VISTO:**

El expediente DIyT N° 038/13-0 "s/Caja Chica Especial Alquiler de fotocopiador color-  
Unidad Consejeros";

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/11, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.

Que por estas actuaciones tramita la contratación con la firma External Market del alquiler mensual de dos equipos fotocopiadores para la Unidad Consejero a cargo del Dr. Olmos y la Unidad Consejero a cargo del Dr. De Stefano, conforme lo dispuesto por Disposición DPyST N° 3/2013 (constancias fs. 14/15).

Que en tal razón al recibir el requerimiento de la Unidad Consejero Fábregas para instalar un equipo fotocopiador en esa dependencia y la autorización que otorgara la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones para proceder en ese sentido, toda vez que dicha solicitud resulta de idénticas características a las tramitadas por este expediente y en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia, y la escasa incidencia económica del requerimiento efectuado se agregó tal pedimento a estos actuados y se solicitó a la firma External Market la ratificación de su oferta de fs. 12/13 conforme proveído de fs. 19.-

Que en tal sentido y conforme surge a fs. 20/22, este Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico incorporó en el expediente la ratificación del presupuesto oportunamente presentado por la firma EXTERNAL MARKET a fs. 12/13 de un equipo fotocopiador por un precio unitario el que asciende a la suma valor **MENSUAL** de la renta de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) IVA incluido**, más un valor de **setenta y cuatro centavos (\$0.74)** por copia color y **once centavos (\$0.11)** por copia monocromática.-

Que, habiéndose cumplido con los pasos indicados en la Resolución de Caja Chica Especial N° 104/11, y su modificatoria Res. Pres. CAFITIT N° 6/13, y a fin de dar respuesta a la necesidad planteada desde la Unidad Consejero a cargo del Dr. Fábregas, y por tal motivo de cumplir con la instrucción de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, corresponde contratar con la empresa External Market el alquiler mensual del equipo fotocopiador en los términos ya indicados.



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DISPONE:**

Artículo 1: Autorizar la contratación de la firma External Market para el alquiler de un equipo fotocopador color a un valor unitario de dos mil trescientos pesos (\$2.300.-) IVA incluido, mas un valor de setenta y cuatro centavos (\$0,74.-) por copia color y once centavos (\$ 0,11) por copia monocromática (constancias fs. 12/13 y 20/22).-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones; como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (Conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

**DISP. DPy ST N° 10 /2013**